

1850 C-125

II. Educación

n. 7

Spence Soc.

Comisión de educación Dado cuenta a la comisión del oficio de la Sociedad de Ed. del corriente Marzo en el cual se manifiesta a la misma comisión que, estudiando detenidamente las observaciones hechas por la corporación al programa de premios que tiene presentado, puede explicar y proponer el medio por el cual se tengan lugar los conflictos que se exponen en su citada comunicación y en que podría verse al distribuir los premios, después de una prófusa y detenida discusión, acordó exponer a la Sociedad, que el motivo de proponer la diferen-

cia de metales, entre la
medallas de plata y la de
cobre, no habia sido otra
que proporcionar una
prudente economía segun
los encargos y repetida-
mente se le habian he-
cho; pero q. sin embargo
de ello, y de los gastos
que la fabricacion de
un nuevo cunio podria
ocasionar, no tanta la
comision ningun incon-
veniente en admitir las
indicaciones de la corpe-
racion respecto a este
punto: pero que en
orden a lo demás este,
mas contenido, en la cita-
da comunicacion, juzgaba
la comision tener mu-
cho menos inconveniente
el dictar mandos para pro-
puesto por la misma

en su programa de fecha
20 del pasado, en el qual
se confirma que los infi-
rmitos que ha tocado en
la practica en las ante-
rivas, y los cuales se han
propuesto evitar.

Lo que por acuerdo de
la Comision transcribo a
V.E. para su inteligencia
y efectos correspondientes.

Dio que a V.E. m. d. a.
Valencia 20 de Marzo de
1840.

El Secretario
Juan Antonio
y Almenar

Excmo Sr. Director de la Sociedad de amigos del pais